

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2021/07/23

HORA DE GENERACIÓN:11:37:35

CONSECUTIVO:327662021-06-30

RAZÓN SOCIAL: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT:899999162

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2021-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2021-07-23

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2021/07/23 11:30:47
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2021/07/23 11:33:35

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, NIT 899999162, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	3276	
Fecha	2021/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	43	Hallazgo No. 43 Planta Física Oficinas Administrativas Se evidencio que las instalaciones físicas donde funcionan tanto el área administrativa como el CADS de Bucaramanga son propiedad del Ejército Nacional, o cuenta con un acto administrativo de Comodato o arriendo	No se ha adelantado los trámites administrativos correspondientes por parte de las Entidades, que garanticen el buen uso, conservación, responsabilidades, obligaciones de estos bienes. Situación que podría diluir responsabilidades jurídicas, tributarias, gastos y costos; adicionalmente, subestimación en los Estados Financieros	Requerir al Ministerio de Defensa Nacional la legalización de la situación inmobiliaria del caso	Programar reunión con el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para recabar reclamación de cumplimiento de las obligaciones pactadas Convenio Interadministrativo	acta de reunión	1	2021/01/04	2021/05/30	20,85714286	1	Se cumplió con la actividad propuesta, mediante acta del 15-12-2020, el Ministerio de Defensa se comprometió con la ALFM a revisar y remitir, a la mayor brevedad posible, las resoluciones de transferencia de los cinco (5) predios para la respectiva revisión y suscripción a la Dirección de Asunto Legales
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Hallazgo No. 21 Terminación y puesta en funcionamiento Batallón de Sanidad BASAN - Las obras no fueron terminadas y no se encuentran en funcionamiento; la edificación no cuenta con conexión definitiva de servicios públicos; no se han instalado los equipos para energizar la edificación y para el funcionamiento de las redes de agua potable y red contraincendios. (D)	Incumplimiento del contrato 001-260/2014	Iniciar proceso de contratación para la primera fase de la terminación de la obra y el proceso de interventoría de la misma.	Realizar la contratación del proceso licitatorio y del proceso de consultoría de la interventoría; así como realizar el seguimiento a la ejecución contractual	Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, seguimiento a la ejecución contractual y ejecución contractual	3	2020/01/20	2022/01/31	106	2	Se suscribió contrato de obra No. 001-083-2020, y contrato de prestación de servicios No. 001-082-2020. El plazo de ejecución fue ajustado de conformidad con el memorando 2021130000162533 ALDG-ALSGC-CT-13000 de fecha 23 de julio/2021
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Hallazgo No. 22 Recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento Establecimiento de Sanidad Militar en Cali - Contrato de obra No. 001-274/2014. Se puso en funcionamiento la edificación sin contar con el formato de inspección RETIE; inspección y certificado de seguridad bomberos; certificado de ocupación de la alcaldía de Cali (O)	Debilidades en la planeación ya que no se tuvieron en cuenta todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, operación y seguridad de la edificación	Documentar todos los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento y operación de la edificación Sanidad Militar en Cali.	Contratar la inspección RETIE. Plano record de la subestación eléctrica. Certificado de seguridad bomberos. Certificado de ocupación de la Alcaldía de Cali	Certificado RETIE Plano Certificado Bomberos Certificado Alcaldía	4	2020/01/20	2021/12/30	101,4285714	2	Contratar la inspección RETIE: Se suscribió el Cto No. 001-036-2020, Plano Record subestación eléctrica: Este plano reposa en los entregables del contratista, listo para presentarlo en la visita de inspección RETIE y prueba hidráulica de la red contraincendios. Se modifica fecha de terminación, de acuerdo a memorando 2021120300117863 25-05-2021
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$ 16.293.818. (F) (D)	Hecho 1. Obras pagadas y no ejecutadas- contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$944.571.730,43	En la actualidad cursa proceso administrativo sancionatorio No. 003-014-2019, mediante el cual se produjo la resolución N° 1368 de fecha 04 dic 2019, sancionando al contratista por valor de \$ 3.227.541 cláusula penal, y \$2.091.421.934 por obras sin ejecutar; la Entidad se encuentra resolviendo el recurso de reposición	Realizar resolución para resolver el recurso de reposición	Resolución de recurso	1	2020/01/20	2020/11/30	45	1	Mediante resolución No. 959 del 18-11-20, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el Consorcio Las Mercedes y la Compañía Berkley Internacional Seguros Colombia.

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$ 944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$ 16.293.818. (F) (D)	Hecho 1. Obras pagadas y no ejecutadas- contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$944.571.730,43	Al momento de elaborar el acta de liquidación, incluir los valores dejados de ejecutar en el contrato de obra No. 225/15.	Elaborar acta de liquidación	Acta de liquidación	1	2021/01/20	2021/11/30	44,85714286	0	Se ajustó plazo de ejecución de acuerdo a memorando No. 2020130010129333 CT-ALSGC-13000 de 22-12-2020.
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$ 944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$16.293.818. (F) (D)	Hecho 2. Amortización del anticipo del contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$16.293.818.	Realizar proceso administrativo sancionatorio al consorcio las mercedes por falta de amortización del anticipo por valor de \$16.293.818.	Proceso Administrativo	Pago efectuado por la aseguradora	1	2021/01/20	2021/11/30	44,85714286	0	Se ajusto la acción de mejora y descripción de la actividad de acuerdo al memorando No. 2021130010155323 ALDFN-ALSGC-CT-GCT-13002 de 14-07-2021
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Hallazgo No. 27 Terminación y puesta en funcionamiento edificio 10 pisos- contrato obra No. 001-225-2015. Las obras no fueron terminadas y no se encuentran en funcionamiento, a pesar que el plazo de ejecución venció el 15/08/2019.	La ALFM indica que un mes antes del vencimiento del plazo contractual, inició un proceso administrativo por incumplimiento y no informa si el contratista o la aseguradora, ya realizaron algún compromiso para finalizar la ejecución de las obras.	Iniciar proceso de contratación para la primera fase de la terminación de la obra y el proceso de interventoría de la misma.	Realizar la contratación del proceso licitatorio y del proceso de consultoría de la interventoría; así como realizar el seguimiento a la ejecución contractual	Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, seguimiento a la ejecución contractual y seguimiento y ejecución contractual	3	2021/04/01	2022/03/31	52	0,5	Se ajustó plazo de y cambio de actividad memorando No. 2021130010009393 CT-ALSGC-13000 de 19-01-2021. Licitación Pública 002-139-2021, Mediante resolución No. 636 se adjudicó el proceso el 21-07-2021 a la firma Consorcio SAKARAH. El plazo de ejecución fue ajustado de conformidad con el memorando 2021130000162533 ALDG-ALSGC-CT-13000 de fecha 23 de julio/2021
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-09-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsa de 200 MI, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 MI)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresadas al almacén, lo que genero diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Verificación por parte del Grupo de Contratos que los contratos suscritos en la vigencia 2019 y 2020 del área de abastecimientos que lo facturado sea igual a lo contratado e ingresado al sistema SAP.	Certificación emitida por parte del Director Regional Nororiental al Director General, en la cual indique la revisión de los expedientes contractuales del área de abastecimientos de la vigencia 2019 y 2020, en la cual indique los resultados de la verificación	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante memorando No. 2021140810054583 DR-ALRNRDR-CT-CTR-14081 de 09-03-2021, Director de la Regional Nororiental, emite certificación de la revisión de los expedientes contractuales del área de abastecimientos de la vigencia 2019 y 2020.

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 - SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-09-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsa de 200 MI, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 MI)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresadas al almacén, lo que genero diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Aplicación del manual de contratación en la revisión de la SOLPED vs el detallado del anexo técnico que se pretende satisfacer, suscritos en el 2021	Acta de Coordinación	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Se ajustó plazo de ejecución de acuerdo a memorando No. 2021140810097053 de 28-04-21. Se elaboró acta de coordinación con la aplicación del manual de contratación en la revisión de la SOLPED vs el detallado del anexo técnico en los contratos.	
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 - SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-09-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsa de 200 MI, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 MI)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresadas al almacén, lo que genero diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 700-ALOCID-2021.
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Hallazgo No. 2 - DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN La supervisora y el contratista suscribieron el acta de inicio en la cual manifestaron que: el día 13/05/19 se inicio el contrato N° 009-028-2019 sin embargo, la notificación de la designación de la supervisión del contrato se realizó el 17-05-19, es decir, con posterioridad a la fecha de suscripción del acta de inicio.	Lo anterior se debe a falta de mecanismos de seguimiento y control acorde a lo normado, situación que genera incertidumbre sobre la legalidad de las actuaciones suscritas por la supervisora del contrato	Verificar el 100% los contratos de las vigencias 2019 y 2020, respecto al acta de inicio y notificación de supervisión, que sea coherente al orden lógico y cronológico (expedientes en físico vs SECOP II tomando como referencia el auto de aprobación de pólizas)	Elaborar certificación al Director General donde se evidencie que notificó al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de coordinación de inicio.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2020/01/04	2021/03/31	64,57142857	1	Mediante certificación suscrita por el director de la Regional Llanos Orientales, se efectuó la verificación del 100% los contratos de las vigencias 2019 y 2020, respecto al acta de inicio y notificación de supervisión, que sea coherente al orden lógico y cronológico (expedientes en físico vs SECOP II tomando como referencia el auto de aprobación de pólizas).
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Hallazgo No. 2 - DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN La supervisora y el contratista suscribieron el acta de inicio en la cual manifestaron que: el día 13/05/19 se inicio el contrato N° 009-028-2019 sin embargo, la notificación de la designación de la supervisión del contrato se realizó el 17-05-19, es decir, con posterioridad a la fecha de suscripción del acta de inicio.	Lo anterior se debe a falta de mecanismos de seguimiento y control acorde a lo normado, situación que genera incertidumbre sobre la legalidad de las actuaciones suscritas por la supervisora del contrato	Dar aplicabilidad a lo establecido en el manual de contratación en cuanto al acta de notificación al supervisor y el acta de coordinación de inicio de los contratos suscritos en la vigencia 2021.	Verificar los contratos suscritos en la vigencia 2021, se notifique al supervisor del contrato con fecha previa a la suscripción del acta de coordinación de inicio.	Acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos a la fecha	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta de coordinación suscrita entre el ordenador del gasto y la coordinadora de contratos (e) verifican "el listado de los contratos con fecha de celebración, fecha de notificación del supervisor y fecha del acta de inicio, en el cual se ejecutó un control en la integridad de los expedientes contractuales".

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Hallazgo No. 3 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE OFERENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. En cuanto a las observaciones N° 2 a 11 presentadas por el interesado Transportes y Mudanzas Chicó S.A.S., la ALFM dio respuesta a estas observaciones mediante comunicación del 12-04-19, a excepción de la observación N° 10, la cual, según el expediente del proceso contractual no fue resuelta	Esta situación obedece a incumplimiento de las disposiciones normativas de la Contratación pública, deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento contratación de selección abreviada de menor cuantía del manual de contratación de la ALFM, generando omisión en dar respuesta a todas las observaciones que presentan los interesados	Controlar en las unidades asesoras de verificación de evaluaciones las respuestas a las observaciones emitidas a los oferentes por parte de los comités técnicos, jurídicos, financieros y económicos, vigencia 2021	Acta de coordinación donde se verifique se dio respuesta a todas las observaciones presentadas en la etapa precontractual (enviadas por correo electrónico)	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de 31-03-2021, la cual indica que el Grupo de Contratos de la Reg. Llanos Orientales notificó por medio de correo electrónico institucional a los comités estructuradores, evaluadores, los integrantes de la unidad asesora y el Ordenador del Gasto de las observaciones allegadas dentro de los procesos, convocó a unidad asesora para la verificación de las respuestas	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Hallazgo No. 3 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE OFERENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. En cuanto a las observaciones N° 2 a 11 presentadas por el interesado Transportes y Mudanzas Chicó S.A.S., la ALFM dio respuesta a estas observaciones mediante comunicación del 12-04-19, a excepción de la observación N° 10, la cual, según el expediente del proceso contractual no fue resuelta .	Esta situación obedece a incumplimiento de las disposiciones normativas de la Contratación pública, deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento contratación de selección abreviada de menor cuantía del manual de contratación de la ALFM, generando omisión en dar respuesta a todas las observaciones que presentan los interesados, vigencia 2021	Controlar en las unidades asesoras de verificación de evaluaciones las respuestas a las observaciones emitidas a los oferentes por parte de los comités técnicos, jurídicos, financieros y económicos	Ejecutar el punto de control en las unidades asesoras de verificación de las respuestas a las observaciones emitidas por cada comité.	Actas de Unidad asesora	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de coordinación de 31-03-2021 la Regional Llanos Orientales documento el punto de control en las unidades asesoras de verificación de las respuestas a las observaciones emitidas por cada comité.
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D) La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del Procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Revisar el 100% de los contratos en físico vs Plataforma SECOP II, de la vigencia 2019 y 2020, con el fin de identificar que la resolución de adjudicación se haya emitido con fecha igual o anterior a la fecha de suscripción del contrato.	Elaborar certificación Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se realizó certificación de la revisión del 100% de los contratos en físico vs Plataforma SECOP II, de la vigencia 2019 y 2020, con el fin de identificar que la resolución de adjudicación se haya emitido con fecha igual o anterior a la fecha de suscripción del contrato. Cumpliendo con la actividad planteada
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D) La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del Procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Dar aplicabilidad al manual de contratación en cuanto al seguimiento de los procedimientos en forma ordenada para la suscripción de un contrato, vigencia 2021	Elaborar acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos, donde se evidencia que se cumple el procedimiento	Acta de coordinación	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Se elaboró acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos, donde se evidencia que se cumple el procedimiento; se observa que en los procesos de Menor Cuantía la fecha de suscripción del contrato es igual o superior a la fecha de la resolución de adjudicación

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D). La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del Procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura indagación preliminar No. 695-ALOCID-2021
18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19, Posteriormente, el 7-01-2020, se notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Verificar el 100% los contratos en físico de la vigencia 2019 y 2020; respecto a que la licencia, vacaciones e incapacidades, se encuentren contenidas en el expediente contractual.	Elaborar certificación Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso. (Regional Llanos Orientales)	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la verificación al 100% los contratos en físico de las vigencias 2019 y 2020; respecto a que la sustitución de supervisiones por licencia, vacaciones e incapacidades, se encuentren contenidas en el expediente contractual.
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19, Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Aplicar lo establecido en el manual de contratación en cuanto al archivo de la documentación que debe reposar en el expediente contractual.	Elaborar Acta de coordinación de verificación con el total de los contratos con notificación personal al supervisor (Regional Llanos Orientales)	Acta de coordinación relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Se elaboró acta de coordinación suscrita entre el ordenador del gasto y la Coordinadora (e) del grupo de contratación en la cual indican "realiza el listado de los contratos con fecha de celebración y fecha de notificación del supervisor, en el cual se ejecutó un control en la integridad de los expedientes contractuales".
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19, Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Expedientes contractuales completos	Incluir en el Manual de contratación el procedimiento para digitalización de los expedientes contractuales, en sus diferentes etapas; y efectuar verificación a nivel nacional por parte de la Subdirección General de Contratación, la implementación a nivel nacional	Manual de Contratación actualizado y acta de coordinación verificación de la digitalización de los expedientes contractuales, en la Oficina Principal y Regionales	2	2021/01/04	2021/09/30	38,42857143	0	Se ajusta fecha de ejecución de acuerdo a los memorandos 2021130010144003 y 2021130010145033 ALSGC-CT-1300 de 30-06-2021

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19, Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 699-ALOCID-2021
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presento cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección del oferente.	Verificar en la unidad asesora para aprobación del proyecto pliego de condiciones y pliego definitivo de condiciones los cambios realizados a los estudios de mercados (expedientes en físico vs SECOP II publicación de documentos internos vigencia 2021)	Elaborar Acta de coordinación donde se relacionen en las actas de unidades asesoras, los cambios implementados en el estudio de mercado y estudios previos.	Acta de coordinación relacionando las unidades asesoras con los cambios implementados en los contratos suscritos a la fecha	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de coordinación del 31-03-21, la Regional Llanos Orientales, indicó que publicó en la plataforma SECOP II vigencia 2021 el proceso de mínima cuantía No. 009-010-2021, el cual el 16-02-21 se realizó observación frente al estudio de precios, donde están los valores promedios, lo que origina adenda No. 1 17-02-21
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presento cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección del oferente.	Dar aplicabilidad al manual de contratación en cuanto a lo regulado para el procedimiento de las unidades asesoras.	Elaborar acta de coordinación de verificación con el total de contratos suscritos a los que se les realizó control en las unidades asesoras.	Acta de Coordinación donde se verifique la aplicabilidad según el manual de contratos.	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta de coordinación del 29-04-2021, la Regional Llanos Orientales verificó el total de contratos con suscritos a los que se les realizó control en las unidades asesoras, acatándola Ley, el Manual de Contratación de ALFM V. No. 8 y las actividades del plan mejora de la CGR.
24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presento cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección del oferente.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 701-ALOCID-2021.

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314.188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares Regional Llanos Orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Revisar el 100% de los contratos de transporte en físico de la vigencia 2019 y vigencia 2020, con el fin de verificar los pagos efectuados al contratista.	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la revisión del 100% de los contratos de transporte en físico de la vigencia 2019 y vigencia 2020, con el fin de verificar los pagos efectuados al contratista. En la certificación remitida no se detectó que se haya pagado servicios de transporte con valor diferentes a lo comunicado por la CGR, en el hallazgo No. 7
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314.188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares regional llanos orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Aplicar la guía para el trámite de pagos para los contratos suscritos en la vigencia 2021.	Verificar la aplicación de la guía de trámite de pagos.	Acta de coordinación donde se puede evidenciar el trámite de pago	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Mediante acta de coordinación de 31-05-2021 la Regional Llanos Orientales, indica entre otros aspectos "que la Coordinación financiera en la vigencia 2021 está dando aplicabilidad a la guía de trámite de pagos, así mismo, el grupo de contratos específicamente el área de ejecución y seguimiento está liderando la verificación al trámite de pagos
27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314.188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares regional llanos orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 694-ALOCID-2021
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Hallazgo No. 8 - INCERTIDUMBRE FECHAS EXPEDICIÓN Y PUBLICIDAD EN SECOP DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES, La ALFM, Regional Llanos Orientales, para cada uno de los procesos contractuales que resultaron en los contratos N° 049-2018 y 014, 039, 043, 047, 028, 055, 006, y 013 de 2019; expidió el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego y el pliego definitivo sin fechas exactas.	Incumplimiento de los preceptos normativos en materia de publicidad de los documentos del proceso, por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la ALFM para la publicidad de los documentos de los procesos contractuales, generando limitación e impedimento de la verificación del cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082-2015	Modificar los formatos proyectos pliegos de condiciones, pliegos definitivos de condiciones y aviso de convocatoria fecha de elaboración	La Subdirección General de Contratación modificará los documentos: aviso de convocatoria proyecto de pliego pliego definitivo en cuanto que indiquen las fechas de elaboración en la SVE	Reporte de actuación de la Suite Visión Empresarial	1	2021/01/04	2021/01/30	3,714285714	1	Se actualizó en suite visión el 26-01-2021 los siguientes formatos: No. CT-FO-41 Aviso de convocatoria, No. CT-FO-33 Pliego de Condiciones Licitación Pública, No. CT-FO-34 Pliego de condiciones

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Hallazgo No. 8 - INCERTIDUMBRE FECHAS EXPEDICIÓN Y PUBLICIDAD EN SECOP DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES. La ALFM, Regional Llanos Orientales, para cada uno de los procesos contractuales que resultaron en los contratos N° 049-2018 y 014, 039, 043, 047, 028, 055, 006, y 013 de 2019; expidió el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego y el pliego definitivo sin fechas exactas.	Incumplimiento de los preceptos normativos en materia de publicidad de los documentos del proceso, por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la ALFM para la publicidad de los documentos de los procesos contractuales, generando limitación e impedimento de la verificación del cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082-2015	Dar aplicabilidad a los establecido en los formatos actualizados para evidenciar la fecha de elaboración precontractuales.	Elaborar acta de coordinación para verificar la implementación de la fecha elaboración de los documentos de estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones (vigencia 2021)	Acta de coordinación donde se evidencie la estipulación de fechas de elaboración de los documentos	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta coordinación del 31-03-, el Grupo de Contratos de la Regional Llanos acatando para el inicio de la vigencia 2021 implementó los nuevos formatos de aviso de convocatoria, proyecto de pliego, pliego definitivo e invitación pública, en los procesos de la vigencia 2021
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente y del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM, concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adjuntar acta de acuerdo del contrato 009-049-2018 donde por común acuerdo se establecieron nuevos lugares de entrega con los precios del mercado/ cotizaciones adjuntas	Incluir en el expediente contractual el acta de coordinación que trata del acuerdo.	Acta de Coordinación	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta coordinación del 24-03-21, Regional Llanos Orientales, indica que se incluye acta de acuerdo "inclusión de lugar de entrega C.S. No. 009-049-2018 de 01-09-18; en la carpeta No. 1 a número de folios 180 y 181; del contrato 009-049-2018, se incluye acta de acuerdo "C.S. No. 009-049-2018 de 12-09-18 en la carpeta a folios 227 y 228 de contrato No. 009-049-2018."
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente y del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM, concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Revisar todos los contratos de combustible en físico vigencia 2019 y 2020, con el fin de verificar que se encuentren archivados en el expediente las actas de coordinación con los acuerdos que trata la nota 1	Elaborar certificación al señor Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la revisión de todos los contratos de combustible en físico vigencias 2019 y 2020, con el fin de verificar que se encuentren archivados en el expediente las actas de coordinación con los acuerdos que trata la nota 1. En la certificación remitida no se detectó novedades diferentes a lo comunicado por la CGR, en el hallazgo No. 9.
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente y del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM, concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Verificar que en los contratos de combustible se encuentren archivadas (folio) y publicadas en SECOP II las actas de Acuerdo para la vigencia 2021.	Elaborar certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al señor Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Se elaboró certificación por la Regional Llanos Orientales donde manifiesta que en el contrato No. 009-039-2021 no se ha realizado actas de acuerdo para modificaciones del lugar de ejecución y/o ítems

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente y del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM, concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 696-ALOCID-2021
34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Hallazgo No. 10 - ACUERDO 11-116-12 (D) no se acató cláusula primera del Acta de acuerdo, primer párrafo	La situación expuesta contraría el deber de la entidad contratante de obrar de Manera planificada, metodológica, bajo los principios de planeación, eficacia y celeridad, consagrados en el art. 209 de la C.P.C y art. 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, poniendo en riesgo la eficacia de los recursos invertidos.	Aplicar el principio de madurez técnica de los proyectos de infraestructura.	Dar aplicabilidad al Manual de Contratación numeral 7.5.3 .	Acta de coordinación de verificación en referencia al Protocolo de Recepción de Información para proyectos de infraestructura (Lista de chequeo ingreso y evaluación de la Madures Técnica)	1	2021/01/04	2021/02/28	7,857142857	1	Se elaboró acta de coordinación de 16-02-2021 en la cual se indica que de acuerdo a la verificación realizada en etapa precontractual, contractual y ejecución, se identificó que no se suscribieron contratos Interadministrativos cuyo objeto fuera realizar obras nuevas durante la vigencia 2020 - 2021. En el evento de suscribir se dara aplicabilidad al manual contratación 7.5.3
35	FILA_35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Hallazgo No. 10 - PLANEACIÓN ACTA DE ACUERDO 11-116-12 (D) no se acató cláusula primera del Acta de acuerdo, primer párrafo	La situación expuesta contraría el deber de la entidad contratante de obrar de Manera planificada, metodológica, bajo los principios de planeación, eficacia y celeridad, consagrados en el art. 209 de la C.P.C y art. 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, poniendo en riesgo la eficacia de los recursos invertidos.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 697 ALOCID-2021.
36	FILA_36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Hallazgo No. 11 - RIESGOS PREVISTOS CONTRATO DE OBRA 001-234-2015. (D) (F) reconocimiento injustificado al contratista en el Acta Parcial de obra No. 17 del 3 de diciembre de 2018, consolidado el 21 de diciembre de 2018, cuando el "el sobrecarreo de materiales de cantera" se encontraba dentro de los riesgos previsible del contrato	Omisión del deber de supervisión y control, vulnerando los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el art. 3 del decreto 403 de 2020, ocasionando una presunta afectación al patrimonio económico del Estado, en cuantía estimada de \$1.171.183.774	Presentación Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento	Remisión del Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento por valor de \$1.171.183.774,00 a la CGR	Informe	1	2021/01/04	2021/07/30	29,57142857	1	Se ajusta el plazo de ejecución de acuerdo a establecido en el memorando No. 2021130010143923 ALSGC-CT-1300 de 29-06-2021, hasta el 30 de julio del 2021

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	HALLAZGO No. 12 - CONTRATO DE TRANSACCIÓN - MULTA CONTRATO 001-234-2015 no efectuar el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante proceso administrativo reglado por el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y por el contrario, proceder a revocarla sin mayor sustento	Inobservando los principios de economía y responsabilidad previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la ley 80 de 1993, poniendo en riesgo la ejecución oportuna del contrato, como efectivamente ocurrió al incumplir el contratista el nuevo plazo fijado en el contrato de transacción.	Definir la situación jurídica respecto del contrato de obra No. 001-234-2015	Efectuar la Liquidación Contrato de Obra No. 001-234-2015	Acta de Liquidación	1	2021/01/04	2021/06/30	25,28571429	1	Mediante resolución No. 572 de 28-06-21, se efectuo la liquidación unilateralmente el contrato de obra No. 001-234-2015.
38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Hallazgo No. 13 - SERVITIENDA PRODUCTOS VENCIDOS - (D) (IP) Incumplimiento de la circular No. 03 ALDG-DCM-GST-234 del 20-02-2017 que establecía como plazo "(...) 15-03-2017, para el cierre y traslado de los productos de la tienda al CADs de Girardot y de los documentos que soportaran este proceso de cierre y entrega de bienes, incurriendo en una demora de 10 meses	Falta de gestión en la administración de la tienda y el incumplimiento de los términos establecidos en la circular para el cierre de las mismas y la falta de un plan para el manejo de estos bienes por parte de los CADs que recibían, y no tienen la función de vender, lo que originó el vencimiento de los productos.	*Elaborar informe con documentación soporte, dirigido a la Oficina de Control Interno Disciplinario	*Envío y/o traslado de informe a la Oficina de Control Interno Disciplinario.	Informe	1	2021/01/04	2021/01/30	3,714285714	1	Mediante memorando No. 2020140700127123 ALSGOL-DPR-14070 de 21-12-2020, la Subdirectora General de Operación Logística, dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, de los antecedentes y soportes de la servitienda Zulia.
39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Hallazgo No. 13 - SERVITIENDA PRODUCTOS VENCIDOS - (D) (IP) Incumplimiento de la circular No. 03 ALDG-DCM-GST-234 del 20-02-2017 que establecía como plazo "(...) 15-03-2017, para el cierre y traslado de los productos de la tienda al CADs de Girardot y de los documentos que soportaran este proceso de cierre y entrega de bienes, incurriendo en una demora de 10 meses	Falta de gestión en la administración de la tienda y el incumplimiento de los términos establecidos en la circular para el cierre de las mismas y la falta de un plan para el manejo de estos bienes por parte de los CADs que recibían, y no tienen la función de vender, lo que originó el vencimiento de los productos.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 702-ALOCID-2021.
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS (D) (IP). entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoria interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible, transgreden los principios de economía y responsabilidad, plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Dar aplicabilidad a las Políticas de Operación para el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente.	Hacer seguimiento al cumplimiento según la política de operación, de acuerdo al procedimiento establecido.	Incluir en la presentación de la reunión administrativa bimestral lo correspondiente a los apoyos entregado y recibidos.	2	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	2	Se presentó al señor Director General el reporte del apoyo en combustible a unidades militares, en las reuniones administrativas conforme a la programación y lo establecido en el procedimiento.

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS (D) (IP). entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoría interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible, transgreden los principios de economía y responsabilidad, plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Dar aplicabilidad a las Políticas de Operación para el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente.	Registrar mediante Orden Semanal, los apoyos recibidos y entregados.	8	2021/01/04	2021/02/28	7,857142857	8	Mediante ordenes semanales, la Regional Toliam Grande efectuó el seguimiento a los apoyos de combustible de acuerdo a la política de operación
42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS (D) (IP). entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoría interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible, transgreden los principios de economía y responsabilidad, plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 698-ALOCID-2021
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Hallazgo No. 15 - CONSUMOS DE COMBUSTIBLE SUPERIOR AL AUTORIZADO. Se evidenció que cuatro (4) vehículos presentan consumo de combustible por encima de los galones autorizados en la política de operación, correspondiente a 6.477 galones equivalente a un valor de \$54.787.768	No aplicación del control al consumo de combustible, vulnerando los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos a cargo de la entidad, plasmados en los artículos 3 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020	Efectuar el control de consumo de combustible de los vehículos administrativos de la Agencia Logísticas de las Fuerzas Militares	Actualizar la directiva permanente	1	2020/12/24	2021/01/30	5,285714286	1	Se expedió la directiva permanente No. 01 ALDG-ALDATH-GA-SA-214 expedida el 24 de enero del 2021, por la cual se imparten instrucciones para la operación del parque automotor a nivel nacional.
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Hallazgo No. 15 - CONSUMOS DE COMBUSTIBLE SUPERIOR AL AUTORIZADO. se evidenció que cuatro (4) vehículos presentan consumo de combustible por encima de los galones autorizados en la política de operación, correspondiente a 6.477 galones equivalente a un valor de \$54.787.768	No aplicación del control al consumo de combustible, vulnerando los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos a cargo de la entidad, plasmados en los artículos 3 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020	Efectuar el control de consumo de combustible de los vehículos administrativos de la Agencia Logísticas de las Fuerzas Militares	Verificación del cumplimiento de las instrucciones dadas en la directiva permanente - Informe a nivel nacional a través de la suite de visión	2	2021/01/05	2021/04/30	16,42857143	2	Se elaborarán dos informes del cumplimiento a nivel nacional de la directiva permanente No. No. 01 ALDG-ALDATH-GA-SA-214 de 24-01-2021, por la cual se imparten instrucciones para la operación del parque automotor a nivel nacional (límites máximos de consumo de combustible vehículos administrativos).

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Hallazgo No. 16 - COMEDOR BITER 9 APLICATIVO CONAL. respect a los hechos relacionados con "(...) No se evidenciaron registros, ni soportes técnicos que evidencien la autorización y sustento de las bajas por abastecimiento N° 41, 448 y 449 de nov. 2017 y N° 44 y 484 de dic-17, por un valor total de \$ 241.779.190,33 (...)"	incumplimiento del art. 2, literal e, de la ley 87 de 93; y la Res. 193 de 5 -05-2016, de la CGN, por el cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, art. 5; Procedimiento para la evaluación del control interno contable: 3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Soportes del proceso en curso	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 607-ALOCID-2019
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Hallazgo No. 17 - CATERING REGIONAL CENTRO. Transacciones del Sistema SAP, sin documentos soporte ni autorizaciones, lo cual constituye una debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante, por tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.	Debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante,	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Soportes del proceso en curso	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 655-ALOCID-2020
47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Hallazgo No. 17 - CATERING REGIONAL CENTRO. Transacciones del Sistema SAP, sin documentos soporte ni autorizaciones, lo cual constituye una debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante, por tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.	Debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante,	Oficio a la unidad militar solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.	Oficio a la unidad militar solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.	Memorando del líder de comedores al Director Regional, dando cumplimiento a las actividades relacionadas en la descripción	2	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	2	La Regional Centro elaboró los oficios a la unidad militar, solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.